

Santa Marta, 13 de septiembre de 2023.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informando que JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, remitió oficio en el cual informa el embargo de los remanentes existentes en el presente proceso limitando la media a la suma de \$395.000.000, e informa que los mismos deben ser puestos a órdenes de ese despacho y del proceso ejecutivo presentado por MARIO ARIZA BARROS contra MORANO GRUPO S.A.S.; al lado de ello le pongo de presente que la última actuación del plenario data del 22 de agosto de 2023, y en la misma corresponde a la entrega por una parte del pago de la obligación, se dio por terminado y se dispuso devolver el depósito judicial No. 44210000113734, por valor de \$7.378.787 a ese mismo despacho judicial lo cual fue realizado por la secretaría. Provea

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Secretario

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

**REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL SEGUIDO POR ERIKA PATRICIA ANAYA RÍOS CONTRA
INVERSIONES DE S.M S.A.S. RAD. 47-001-31-05-002-2018-00242-00**

Santa Marta, Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que se realizó lo ordenado en el calendado datado del 22 de agosto de 2023 en el cual se dispuso la conversión del depósito judicial 44210000113734, por valor de \$7.378.787, a la cuanta de depósitos judiciales del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta, y a órdenes del proceso ejecutivo de MARIO ARIZA BARROS contra MORANO GRUPO S.A.S. Radicado 47.001.31.53.005.2016.00093.00, se dispone que por secretaría se libre comunicación informado ello, al igual que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que sea tomada nota de la medida informada en el oficio No.0441SecJ05ccSmta.

Realizado lo anterior vuelva el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4fa72ebbf21d6b25d76f0c3a5be3cf097d03ded79da8f0eb631fcf919b850e**

Documento generado en 25/09/2023 04:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>